



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00114-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07.

Presente. -

Asunto: REITERATIVO DE SOLICITUD DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO C/RD Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE GRD Y EA C/RD

Referencia: a) Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU
b) Plan de Trabajo de GRD de la UGEL 07
c) EXP INT N° 0575768 - 2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y; al mismo tiempo, solicitar con carácter de urgencia, el envío de la documentación pendiente correspondiente a los instrumentos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de su institución educativa, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las acciones de preparación y prevención establecidas previamente.

De acuerdo con la revisión realizada, varias instituciones aún no han remitido los siguientes documentos:

- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) 2025
- Resolución Directoral (RD) de aprobación del Plan de GRD
- Conformación de brigadas de GRD y EA
- Resolución Directoral de conformación de brigadas de GRD y EA

Se adjunta al presente el Anexo con la relación de las instituciones educativas que presentan documentos pendientes, con el fin de que puedan verificar su situación y subsanar la observación.

Se solicita enviar la documentación requerida con carácter URGENTE, a más tardar el día 13 de junio del presente año, al siguiente enlace: <https://forms.gle/JnpXiYi6h6FkHDWa6>

La información solicitada es fundamental para el adecuado monitoreo, reporte y planificación de acciones preventivas frente a situaciones de riesgo, así como para el cumplimiento de las orientaciones del Ministerio de Educación y DRELM.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mag. CARMEN YEANINA ESPEJO CURI
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

CYEC/J-ASGESE
JRCU/COORD-INFRA
YZAV/ESP-GRD
LATC/SECRET-ASGESE
11/06/2025 09:06 a. m.

EXPEDIENTE: EINFRA2025-INT-0575768

CLAVE: 27859E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125